DE PROPIOS Y de la Provincia

Pelida de tiempo me remitirá V. de los remates que hubiese celetodas las fincas y rentas pertene-Propios correspondientes á este in se manda en el artículo 15, de la Real instruccion de 13 e de 1828; en el concepto que rificarlo nombraré quien á costa Tase á recojerlo.

narde á V. muchos años. Gra-

\_ Ele Marzo de 1829.

C. I. I.

Antonio Cortés Menendez.

Sr. Presidente de a ville

23

3

unta de Propios y Arbitrios de

19

## SUBDELEGACION

de la Provincia de Granada.

COOT 5 9 (14) (5-14)

Sin pérdida de tiempo me remitirá V. testimonio de los remates que hubiese celebrado de todas las fincas y rentas pertenecientes á Propios correspondientes á este año, segun se manda en el artículo 15, capítulo 9 de la Real instruccion de 13 de Octubre de 1828; en el concepto que de no verificarlo nombraré quien á costa de V. pase á recojerlo.

Dios guarde á V. muchos años. Granada lo de Marzo de 1829.

C. I. I.

Antonio Cortés Menendez.

1229 27396 1165-5 93 30 1650 476 12 22 666 - 30 2897 of 18. Un st printing sh o 2 L L. Dare a resident 156 925 ostall she when 23-30 So. Presidente del 4 antennantes y fuesta de Propiet y